

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.621/2016

Habiendo tomado posesión con fecha 27 de octubre de 2016, D. José del Valle González como Concejal de este Ayuntamiento y con el fin de facilitar las tareas del Equipo de Gobierno, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 26 de noviembre:

A. NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

Primer Teniente de Alcalde a don Francisco Posadas Garrido Flores al que le corresponderá asumir las funciones señaladas en el artículo 47 del Reglamento citado.

Se nombra asimismo Segunda Teniente de Alcalde a doña Dolores Cristina Mata Casado Yuste, que asumirá las funciones que correspondan por sustitución del primer Teniente de Alcalde.

Delegación de Firma. A fin de agilizar el despacho administrativo diario y mejorar una respuesta rápida a las demandas ciudadanas, por orden del nombramiento indicado esta Alcaldía delega en los Tenientes de Alcalde su firma en todos aquellos certificados y asuntos de trámite diario que desde Secretaría se sometan para tal fin.

B. NOMBRAMIENTO NUEVAS DELEGACIONES.

- D. Francisco Posadas Garrido Flores: Urbanismo, Medio Ambiente, Actividades, Agricultura, Caminos, Área de Presidencia y Rehabilitación Municipal de Vivienda.

- Dolores Cristina Mata Casado Yuste: Cultura, Contratación Administrativa, Patrimonio, Atención Ciudadana, Educación, Turismo, Igualdad y Mujer.

- Manuela López Agundo: Comunicación, Formación, Consumo, Comercio, Mercados, Transparencia, Limpieza y Salud.

- José del Valle González: Asuntos Sociales, Vivienda Social y Unidad de Servicios. Con efectos 28 de octubre de 2016.

El resto de delegaciones se mantienen conforme al Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2015.

Sin perjuicio de las facultades que conserva esta Alcaldía como órgano delegante, Las delegaciones anteriormente indicadas son genéricas y se referirán a las áreas de trabajo municipal y materias que se reseña, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general, incluida además la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros mediante resoluciones motivadas.

C. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se nombra a D. José del Valle

González, miembro de la Junta de Gobierno Local, quedando la misma constituida de la forma siguiente:

- D. Francisco Posadas Garrido Flores.

- D^a. Dolores Cristina Mata Casado Yuste.

- D. Antonio Linares Blanco.

- D. José Andrés García Malagón.

- D^a. Lorena Muñoz Gómez.

- D^a. Almudena Sevillano Espejo.

- D. José del Valle González (con efectos 28 de octubre de 2016).

Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre con independencia de su entrada en vigor de estos nombramientos desde este mismo día y de las publicaciones pertinentes.

B**MODIFICACIÓN BASES EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN RELACIÓN CON DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL**

Habiendo tomado posesión como Concejal de este Ayuntamiento D. José del Valle González y visto que el mismo ha cesado como personal eventual de este Ayuntamiento, esta Alcaldía eleva a SS. La siguiente propuesta:

Primero. Aprobar la modificación de la Plantilla de Personal mediante la supresión del puesto de personal eventual de Supervisión y Encargado de Obras.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribución de los miembros de la Corporación, aprobados en el Pleno de la Corporación de 14 de enero de 2016, quedando las Bases de Ejecución del Presupuesto de la forma siguiente:

a. Dejar sin efecto la referida a la Primera Teniente de Alcalde y Delegada de Servicios Sociales, por importe de 27.000,12 euros.

b. Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Posadas Garrido Flores, en régimen de dedicación exclusiva, desde el día 27 de octubre de 2016, percibirá unas retribuciones brutas anuales de 38.000 €/14 pagas.

c. Segunda Teniente de Alcalde: Doña Dolores Cristina Mata Casado Yuste, en régimen de dedicación exclusiva, desde el día 27 de de octubre de 2016, percibirá unas retribuciones brutas anuales de 38.000 €/14 pagas.

d. Delegado Municipal de Asuntos Sociales, Vivienda Social y Unidad de Servicios: D. José del Valle González, en régimen de dedicación exclusiva, desde el día 28 de de octubre de 2016, percibirá unas retribuciones brutas anuales de 28.000 €/14 pagas.

Tercero. Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicados según cada caso.

Baena, 7 de noviembre de 2016. El Alcalde, firma ilegible.